

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz lunes 9 de noviembre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia : El coronel D. Francisco Aranguren, comandante del 2.º batallon de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: y Teatro: Voluntarios.

A LAS CORTES.

Señor:

Penetrados del mas vivo sentimiento, rogamos á V. M. fixe la vista en los sucesos públicos; y tomando en consideracion las causas que influyen en los resultados amargos que nos afligen, aplique pronta y eficaz medicina que ataje el grave mal que amenaza al Estado.

La pericia y el valor de nuestros amigos los ingleses abrieron un campo hermosísimo á nuestras esperanzas, y nada nos dexaron que apetecer sino la cordial, la activa cooperacion por nuestra parte para verlas realizadas. Pero, Señor, ¿en qué hemos pensado desde que los inicuos opresores de nuestra patria abandonaron las Andalucias, evacuaron la heróica capital de España? En tratar de conventos y empleados se nos ha pasado un tiempo, que tan bien saben aprovechar nuestros tiranos para asegurar su infanda dominacion.

V. M. está obligado á prevenir los subsecuentes desastres que pueden seguirse á los que lloramos de presente; y V. M. si no lo hace se expondrá á la exécracion nacional. Ya basta de experiencias; ya debe V. M. estar penetrado de que sin una medida grande y radical, nos perdemos: no hai remedio. Funcionarios tibios, generales inobedientes ó cobardes, hombres mancillados con la menor nota, ni pueden ni deben dirigir á una nacion tan digna de ser libre como la española. No hai medio, Señor, entre precipitarnos ó dar á la máquina del Estado un impulso fortísimo que haga temblar á los malvados, desconfiar á los facciosos, y esperar á los patriotas.

¿No es llegado ya el dia de que se haga efectiva la responsabilidad de los que dirigen los negocios

públicos; y, caso de resultar culpables, substituirles otros de conocidas cualidades, que nos lleven á la victoria ó se resuelvan á perecer en la contienda?... Caigan las cabezas de los que contraríen ó entorpezcan las resoluciones de V. M.: sálvese la patria á todo trance, que primero es su salud que la reputacion y la vida de unos cuantos.

Si V. M. no toma en esta ocasion las enérgicas medidas que mui de antemano están reclamadas por nuestra situacion; los pueblos, hartos de sufrir y padecer, desmayarán á los golpes de la tirania extranjera: nuestros generosos aliados, quizá exasperados por la falta de nuestra cooperacion, ó abandonarán nuestra causa, ó la sostendrán en cuanto baste á mantener intacta su bien merecida reputacion militar; y, lo que es mas amargo y desconsolador, la magnánima nacion española, despues de haber resistido gloriosamente por cinco años una lucha de que no hai exemplo en la historia, esperanzada á veces por los sucesos mas prósperos, y contrariada siempre por la ignorancia, ó por la debilidad de los que mas debieran haber contribuido á sus triunfos; caerá desolada, llorosa y cubierta de luto á los pies del sanguinario tirano que en su bárbaro frenesí decretó el exterminio de esta porcion preciosa de la devastada Europa.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 8 — El Amigo de las reformas remite al diarista copia de una carta de Madrid, en que se dice haber sido mal hechas las elecciones en dicha villa, por causa de cuatro botarates que no han querido observar lo mandado, á saber: que segun reglamento de la Central se hiciesen las elecciones para las presentes Cortes; y para las futuras conforme á la Constitucion. Todo por la ambicion; pues la Central previene que solo los naturales del

territorio que nombra puedan ser diputados, y por la indiferencia del gefe político que debió impedirlo — S. de P. contesta al pedante Don Antonio Henriquez Calafate, que pues confiesa sus baxas adulaciones á Godoy, está relevado de la prueba: y que esto indica que ya *in illo tempore* era quitamotas y adulador *servil*: luego no será extraño que mañana adule á un baxá de tres-colas, llevando dentro del coche su retrato en un marco de plata destinado á Nuestra Señora... como lo hizo antaño con el de Godoy: luego habiendo sido *servil* á pie y en coche, no es extraño se junte ahora con el insigne Procurador de los atrasos de la nacion y del rei. Le previene por último que á buena cuenta vaya enviando articulotes *serviles* á su querido, que él estará á la mira, porque no son ya estos los tiempos de Godoy — F. P. U. inserta esta fabula, que intitula el *Burro atrevido*:

„Esta es la lei: si acaso

Quereis felicidad, doblad la frente,
Y prestadla obediencia, que ella manda”

Esto dixo el leon: toda su gente

„Bravo, clamó, la libertad es cierta;

De hoy mas no habrá tiranos

Que nos opriman... los esfuerzos vanos

Del déspota caerán ante la lei,

Y será el ciudadano igual al rei.”

El aplauso y los vivas

Por donde quier sonaron,

Y un monumento augusto levantaron,

Dó fue el libro sagrado

Con magestuosa pompa colocado.

Guardábanle el camello y elefante;

Porque elegidos fueron, que de antaño

El poder se midió por el tamaño.

Pasó una zorra, al parecer sumisa;

Mas el libro miró, y soltó la risa.

Llegó un gato y mayó. Se acercó el mono,

Y con pedante tono

Del código hizo burla. Vino el buci

Y le dió tres cornadas á la lei.

Meóse el perro con descaro. El lobo

Devoró ante el altar una cordera....

Y los dos centinelas

Pacíficos sufrieron los insultos.

Cundió la voz de tanto sufrimiento,

Y el tímido jumento,

Que á nada se atrevió, probar fortuna

Quiso con arrogancia

Fiado en el exemplo y tolerancia.

Llegóse al cenotafio.... y se recata....

Y al alargar la pata

Para darle una coz.... aquí fue ello;

En un pelito le tocó al camello.

Ardió Troya—mordiscos—voces—palos—

Alborotóse el pueblo,

Traidor, gritan, infame, y al momento

La horca se apercibe;

Y el verdugo acabó con el jumento.

Conciso del 8.— Don Cayetano Otarra dice que al músico platillero Laxara le hizo la junta de Badajoz subteniente, por haberse presentado allí con la bandera del batallon de Valencia, arrancándola ignominiosamente de sus manos al brigadier Alcega.— Inserta el *Conciso* varios partes publicados en gaceta de México

de 18 de junio; en que los Sres. Negrete, Garcia-Conde, y Iturbide participan haber destruido varias gavillas de rebeldes en Palo-alto, Salamanca, valle de Santiago y otros puntos de las intendencias de Valladolid y Guanajuato, habiendo quedado muertos algunos cabecillas, y prisioneros otros, que fueron pasados por las armas.— Han llegado á los franceses 180 hombres de refuerzo: el general Hill al recibir la orden de replegarse sobre Arévalo (R. ant.) la tuvo de arrasar las obras del Retiro y la China, caso que los enemigos intentasen forzar la linea del Tajo. Nada nos hace recelar, añade el *Conciso*, este movimiento de nuestros aliados; pues hallándose los enemigos en la circunferencia del círculo de la línea de operaciones y los aliados en la cuerda de él, se encuentran estos con la facilidad de reunirse cuando gusten, y de batir en detall, bien al llamado ejército de Portugal, bien al de Soult.

Abeja española núm. 58.—Empieza á publicar, para desengaño de los que creen que al general Ballesteros solo se le mandó ponerse á las órdenes del ilustre y victorioso caudillo duque de Ciudad-Rodrigo, documentos relativos á este ruidoso incidente; tanto mas, cuanto no existen hoy dia mas que en el nombre las razones que tuvo el gobierno para comunicarlos reservadamente á los generales. El 1.º es el decreto de las Cortes acerca del nombramiento del lord Wellington para general en gefe. La causa es la unidad que se requiere en los planes y operaciones de los ejércitos para la destruccion del enemigo; por lo cual se le confiere el mando en gefe, exerciéndole conforme á las ordenanzas generales, y debiendo entenderse con el gobierno español por la secretaria de Guerra.

El Procurador general de la nacion y del rei núm. 39.— En *Varietades* declama por el tono de siempre contra la *impietad*, que trata de destruir de un golpe los establecimientos que mas fomentan la religion, como son la Inquisicion y las religiones.— *Claro Diaz*, malagueño natural de Guipuzcoa, hace varias preguntas al Procurador, relativas á la *socaliña* de las *purificaciones*, que son fomento de chismes, y caudales para jueces y escribanos.— *Noticias y sesion de Cortes* concluyen este número, que tampoco inserta la *capitania*.

Diario de la Tarde del 7.— Prosigue dando las *épocas* que habia interrumpido; y los *decretos* del año de 10.— Añade unas *noticias frescas*: y en capítulo de *crítica* una fabulilla intitulada *La casa y los albañiles*: la casa viejísima necesitaba componerse, se llamaron arquitectos nuevos, porque los antiguos la echaban á perder por la posta; pero los nuevos, creyéndose dueños, y sin entender pito, no hicieron mas que paralizar la obra, introducir discordias, adular á muchos, y cebar los bolsillos. La aplicacion de la fabulilla se dice ser á los *periodistas*— Una *nota de precios* &c. y la *sesion de Cortes* dan fin.

NOTICIAS.

Bahia 5 de junio.— Por una carta que Lord Strangford, ministro de S. M. B.

en Rio-Janeiro, ha escrito al cònsul de esta misma nacion residente en esta ciudad, sabemos que aquel honrado ministro ha extrañado sobremanera la conducta de los ingleses, que en la costa de Mina han apresado los buques nuestros que comerciaban en el tràfico de esclavos. Protesta que le parece no estar de acuerdo la Gran-Bretaña con semejante procedimiento, ni con el modo de entenderse en Sierra-Leona el art. 10 del tratado; y para aclarar y decidir este negocio de tanta consideracion, promete representar cuanto àntes al ministerio britànico.

Rio-Janeiro 29 de julio—En la goleta americana Bingham, que viene de Filadelfia, llegó el 24 del corriente el Excmo. Sr. conde de San Pahlen, enviado extraordinario de S. M. el emperador de todas las Rusias, que ha de residir en esta ciudad.

(Gac. de Rio-Janeiro.)

Idem 21 de agosto—El dia 23 del pasado entró en este puerto, procedente de Lisboa, en 69 dias de navegacion, el navio de guerra portugues San Sebastian.

La fragata española *Maria Josefa*, que salió de Càdiz para Montevideo, arribó aquí el dia 23 del pasado en 84 dias de navegacion. El 4 del corriente salió para su destino, acompañada de la corbeta de guerra de la misma nacion *Mercurio*, que estaba en este puerto. A estas embarcaciones, y á la corbeta Abascal, portadora de esta carta, se les han prestado cuantos auxilios de arsenal han necesitado, y todo lo demas que les ha hecho falta, con grande satisfaccion de nuestros príncipes, que la tienen extraordinaria en todas las ocasiones que se presentan de manifestar su estimacion á la nacion española. (Cart. part.)

PARTES TELEGRAFICOS.

Dia 8.—Desde las doce de ayer á las de hoy. Continuan los mismos trabajos que ayer—En el Puerto de Santa Maria han estado haciendo el exercicio unos 30 infantes españoles.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 8 Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: de Terranova y Lisboa b. ing. Carlota, con bacalao: de Dublin, bal. Hindra, con manteca y lenceria: de Sevilla laud esp. Animas, con municiones y frutas.

Salida de buques desde el dia 1.º hasta el 7.º del corriente ámbos inclusive—Ing. 1 fr. y 2 b. de grra. 4 fr. transp. 1 b. 1 lanc. y 1 bal.—Suecos 1 b.—Amer. 1 b.—Esp. 1 b. y 1 mist. de grra. 6 id. 1 fr. y gol. mtes.

Artículo comunicado.

Sr. Redactor: Han dado las gentes en escribir contra el pobre Lara, especialmente un tal P. J. y C. y otros que andan en la maroma; y en verdad que el Sr. D. José Lara no ha dado motivo para ello. El tiene sus devociones con el Santo de su nombre, y solo el que sea herege ó judío de rabo á oreja puede acriminárselo como un defecto. ¡Pobre Lara! Bien que la virtud ha sido siempre perseguida, desde el tiempo del inocente Abel. ¡A ver si es corta la fecha! Este Señor Lara sabe Dios y todo el mundo que, sin necesitar de los cuartejos de San José, con un triste sueldo, como quien dice, que tiene por vista de la Puerta del Mar, ha sabido, gracias á su industria y economia, mantener su casa y sus obligaciones, con muchísima decencia, y aun no se si comprar tambien alguna casa.... Ahora bien, á un hombre de esta categoria ¿quién es el atrevido que osa echarle en cara lo mas mínimo? ¡Bribones! ¡chismosos! ¡atizadores! Mire V.! Hace bien el Sr. D. José en no escuchar nada de cuanto le dicen; y yo haria lo mismo, si me hallase en igual caso. El, allá se entiende con su Santo, y no tiene que dar cuentas á nadie. Ahora, en el dia mismo está abriendo laminas del Santo patriarca, para imprimir miles y miles de estampas que, circuladas por las provincias de la peninsula y de ultramar, producirán.... ¿quién sabe lo que producirán?... pero todo para el Santo... ¿se entiende! ¡bonito es Lara para quedarse con nada de nadie! Bien sabido es su desinterés en todo el tiempo que se le conoce en Càdiz.... Por otra parte, si he de decir á V. la verdad, Sr. Redactor, yo bien me hago cargo de que los Santos deben estar en la iglesia: bien considero que la milagrosa imagen de la capillita de Lara, con todos sus milagros, debe trasladarse á la parroquia. Pero de no hacerse así, yo no echo la culpa á Lara, sino á otros. El ayuntamiento constitucional, para llenar completamente sus deberes, necesita cuidar de que los individuos de él á cuyo cargo está la policia no consientan este y otros infinitos abusos que nota uno á cada paso. ¿Para qué los ha nombrado el pueblo? ¿Para estarse durmiendo todo el año?... El Sr. cura de San Lorenzo debe prohibir semejantes abusos en todo el ámbito de su parroquia, y tampoco lo hace.... El Sr. D. Mariano Martin de Esperanza, vicario capitular, debe saber que interesa

mas remediar estos abusos (que son una pólilla y carcoma de nuestra santa religion) que no el imprimir estériles pastorales.... ¿Cómo se consiente que cada uno haga, con título de piedad, lo que le da la gana de los Santos, y disponga de ellos à su arbitrio, colocàndolos en las inmediaciones de las tabernas, junto à sitios inmundos, ornaderos, &c.? ¿No hai quien remedie estos abusos?... De nada de esto tienen la culpa los Laras, sino los que debieran remediarlo, y no lo hacen. Desengañèmonos: nos falta orden y sistema en todo, en todo. Necesitamos desnudarnos los españoles del hàbito de hombres viejos, y vestirnos el de hombres nuevos.... Debemos ser todos mui otros de lo que hemos sido hasta aqui, y no queremos acabar de conocerlo.—Servidor de V., Sr. Redactor, *El defensor de Lara.* (7)

Artículo comunicado.

Señor Redactor: En el Imparcial del lùnes 26 del próximo pasado, que una casualidad ha traído à mis manos, dice el Sr. S. D. que está en práctica el que los juzgados militares conozcan de los delitos cometidos àntes de entrar à servir en la milicia, y que de los llamados comunes que se hayan cometido por los militares àntes de separarse del servicio, conocen los tribunales ordinarios: àmbas, amigo mio, son dos solemnes equivocaciones; porque ha de saber el Sr. S. D. que en el art. 4.º del tit. 2.º trat. 8 de la Ordenanza general del exèrcito, donde se expresan ciertos casos en que no vale à los militares su fuero, estan comprendidos los de delitos capitales que se hubieren cometido àntes de entrar en el servicio; en términos que, sin poderse suscitar competencias por la jurisdiccion militar con la ordinaria, se manda que està conozca de semejantes delitos, entregàndosele los reos cuando los reclame, para juzgarlos como corresponde: sepa tambien que esto se halla confirmado por real orden de 30 de octubre de 1794; y sepa, en fin, que sin embargo de que el delito cometido àntes de *militarse*, como él dice, no sea capital, la práctica de los cuerpos es entregar à la justicia que los reclame los individuos que se hallan en semejante caso; porque la milicia siempre ha hecho alarde de no proteger los crímenes dando acogida à reos de otras jurisdicciones.

Comete otro error el Sr. S. D., suponiendo que en Francia està abolido el fuero militar; pues no es así, ni aun para los delitos comunes; bien al contrario, es frequentisima la despótica arbitrariedad de crear comisiones militares para juzgar à los *pobretes* ciudadanos cuando se le antoja à Buonaparte ó à sus satélites.

En este momento no puedo decir à V. nada de lo que sucede sobre semejante materia en Inglaterra, ni de lo que sucedia en España

en el siglo XVI; pero sí le diré que, à lo que parece, el Sr. S. D. no se halla en estado de hablar sobre la abolicion, (mejor hubiera dicho modificacion) del fuero militar; porque deben faltarle algunos conocimientos en la materia; y me temo que acerca de ella *calvo nació y calvo morirà*—De V. su atento servidor—*El Ciudadano militar.**

Artículo comunicado.

Señores editores del Redactor general: se desea que algun literato y curioso manifieste al pueblo español si San Cipriano, San Agustin, San Juan Crisóstomo y todos los obispos que gobernaron la iglesia de Jesucristo en las diferentes partes del mundo por espacio de casi 13 siglos, necesitaron bulas del Papa para su confirmacion; y que especialmente se detenga en demostrar si los obispos de España San Fulgencio, San Isidoro, San Leandro, San Braulio, y todos los demas que gobernaron la iglesia española por doce ó trece siglos, tuvieron estas bulas de confirmacion. Porque si alguno descubriese semejantes documentos, haria ver al pueblo español que esto de tener bulas del Papa para la confirmacion de los obispos era materia de una disciplina universal y de todos los siglos, y de consiguiente que nunca podia llegar un caso de tal necesidad que obligase à variarla. Pero si tales documentos no pareciesen, ni hubiesen existido nunca; y al contrario constase que los metropolitanos habian sido constantemente por espacio de casi 13 siglos los que confirmaban à sus obispos sufragàneos: si por otra parte el título con que la silla romana se reservò este derecho de los metropolitanos, no fuese una consecuencia necesaria del primado de orden y de jurisdiccion (esto es, no perteneciese al dogma), habria lugar à pensar que en un tiempo, en que es imposible el acceso al romano Pontífice, podian los metropolitanos reasumir sus derechos, à lo ménos durante esta imposibilidad. Yo creo que esto no ofrece dificultad ninguna, ni necesita mas discusion que traer à la memoria los elementos del derecho canónico, y los principios invariables del gobierno eclesiástico; y creo mas: que el estorbar à los metropolitanos de España el uso y exercicio de este derecho, mayormente al cabo de cinco años de incomunicacion con la silla apostólica, causar un verdadero daño espiritual à las diócesis huérfanas. Por lo mismo debe esperarse de nuestro sabio gobierno que, como protector que es de los cánones, tomarà las mismas eficaces medidas, así para proteger ese derecho de los metropolitanos, como para dexar expedito el camino que ha seguido la iglesia para que las diócesis en todos tiempos, y en cualesquiera circunstancias sean provistas de pastores legítimos.—*P. Y.**

↳ R. ant. col. 7. lín. 18 *Calatrava* léase *Giraldo*: id. lín. 20 *Torrera* léase *Terreros*.

TEATRO.

El conde de Orleim (comedia en 3 actos.)—*El novia de Amor* (baile.)—*La casa de vinos generosos* (sainete.)—A las 7.

Imprenta del Estado-mayor-general.